

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 8.526/2011

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de presentación solicitud con Requerimiento de Datos en el expediente de Reconocimiento del Grado de Discapacidad Nº 761-2011-00016636-1, a nombre de D. Hakob Mikayelyan, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a comunicar a D. Hakob Mikayelyan con NIE X-6633520-

K, que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, deberá aportar "fotocopia compulsada del permiso de residencia del solicitante renovado".

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se le tendrá por desistido/a de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, anteriormente referida.

Para cualquier información que precise, podrá dirigirse a C.V.O. Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, 16 (pasaje), teléfono: 957005300.

Córdoba, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.